



**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Se ha aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2026 una propuesta para dejar sin efecto el acuerdo plenario adoptado el día 17 de septiembre de 2026, por el que se aprobó definitivamente una modificación presupuestaria para la asignación de un crédito extraordinario de 2.980.923,00 euros a la partida 10000-15220-70000 “A la Administración General de la Entidad Local”, a financiar mediante baja de crédito por igual importe de recursos afectados al PMS, partida 10000-15100-6810012, proyecto de gasto 2012 2 PERZD 1 1, con destino a la renovación de instalaciones, mejora de la accesibilidad, la seguridad y eficiencia energética del parque de viviendas protegidas en régimen de alquiler, propiedad de EMVISESA; así como, declarar ejecutivos los precedentes acuerdos, a la vista del informe emitido por la Interventora de fecha 21 de septiembre de 2026, en cuya conclusión Tercera dispone lo siguiente: **“Tercera.- Sobre la necesaria regularización de los créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).** Dado que la mercantil ha manifestado que no precisará de la financiación originada en la modificación presupuestaria aprobada definitivamente por el Pleno el 17 de septiembre del presente, es necesario tramitar el correspondiente acto administrativo, emanado del mismo órgano (Pleno), para dejar sin efecto dicho crédito extraordinario. Ello permitirá liberar los recursos del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) que actualmente se encuentran indebidamente retenidos y vinculados a este fin.”.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EI SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Por resolución nº 1636 de 25 de marzo de 2025)

Fdo.: Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo.

Código Seguro De Verificación	Vm2+uGPBBqPvcd0ubsdLPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo	Firmado	23/10/2026 13:58:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vm2+uGPBBqPvcd0ubsdLPA==		

